



Pachuca de Soto Hidalgo, a 17 de noviembre de 2017

INFORME DE ASUNTOS TRATADOS EN SESIÓN DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH), celebró sesión pública, con el objeto de resolver dos Recursos de Apelación y dos Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

El expediente RAP-MOR-003/2017 promovido por Omar Martínez Escamilla, en su carácter de Representante Suplente del Partido Político MORENA, en contra de la Convocatoria aprobada mediante el Acuerdo CG/034/2017, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, relativa al procedimiento de nombramiento de Consejeras y Consejeros Distritales para el Proceso Electoral Local 2017-2018. La Magistrada Ponente Mónica Patricia Mixtega Trejo, presentó un proyecto de resolución en donde propuso modificar la Convocatoria en la Base Décima, a fin de ordenar al Consejo General que establece como criterio orientador la paridad de género.

El expediente RAP-PRD-004/2017 presentado por Octavio Castañeda Arteaga, en su carácter de Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, en contra de los acuerdos CG/035/2017, CG/036/2017 y CG/037/2017, emitidos por el Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. La Magistrada ponente María Luisa Oviedo Quezada propuso sobreseer el recurso promovido al no existir interés legítimo, ya que no pertenece al grupo que pretendía proteger.

El expediente TEEH-JDC-053/2017 promovido por Arely González Escamilla en su carácter de Regidora Municipal del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, en contra del Presidente Municipal Constitucional y la secretaria de finanzas ambos del municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, por la omisión del 20% de su dieta. La ponencia del Magistrado Sergio Zúñiga Hernández, propuso declarar fundado el agravio y en consecuencia ordenar a la autoridad responsable le restituya a la actora el pago de la cantidad de \$2,888.00 (Dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) desde la quincena del día 30 treinta de abril del 2017 hasta la correspondiente al día 15 quince de noviembre de 2017, es decir, deberán pagarle la cantidad de \$40,432.00 (Cuarenta mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
COMUNICACIÓN SOCIAL
Boletín 018-2017



M.N.), Asimismo, se ordenó a las autoridades responsables dejar de efectuar inmediatamente la deducción que se le realizaba a la actora bajo el concepto “otras deducciones”.

El último expediente TEEH-JDC-058-2017 y sus acumulados TEEH-JDC-059-2017 y TEEH-JDC-060-2017, promovidos por Héctor Mario Cervantes León, J. Dolores López Guzmán en su carácter de representante legal de la Asociación “Ciudadanos Hidalguenses en Acción, A.C.” y otros, se sobreseyó.

Consulta el video de la Sesión Pública: <https://youtu.be/sJRw8WeCIVM?t=9m50s>